

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las siete horas treinta y cinco minutos del cinco de abril de dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. En fecha veintitrés de marzo del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED] quién requiere la información que consiste en: *"1. Manual de Administración de Salarios de la Presidencia de la República. 2. Manual de puestos de la Presidencia de la República. 3. Manual de Especificaciones de Clases de Puestos del Órgano Ejecutivo de la Secretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado"*.
2. Mediante resolución de la siete horas con cuarenta minutos del día veintiocho de marzo del año que transcurre, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, admitió la solicitud e inició el procedimiento de acceso a la información a partir de la pretensión incoada por el citado peticionario.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de esta resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a las pretensiones de acceso a la información formulada el peticionario.

I. Sobre el Manual de Administración de Salarios de la Presidencia de la República.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información el suscrito requirió a la Gerencia Administrativa de la Presidencia de la República la información concerniente al *"Manual de Administración de Salario"*.

En su escrito de respuesta, la titular de dicha dependencia administrativa sostuvo:

"(...) en esta institución no se ha creado el manual en referencia".

En vista que la respuesta remitida por la Gerencia Administrativa de esta Institución no se encuentra



limitada en su divulgación por algunas de las causales prevista en la LAIP; corresponde hacer del conocimiento del peticionario la mencionada comunicación.

II. En cuanto al Manual de Puestos de Presidencia de la República.

De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, corresponde al Oficial de Información –entre otras atribuciones– recabar y difundir la información oficiosa; así como propiciar la actualización periódica.

Para el caso, en comento el punto de la pretensión de acceso a la información relativa al Manual de Puestos de Presidencia de la República, se encuentra publicada en el portal de transparencia de este ente obligado, en el Marco Normativo, en el ítem Manuales Básicos de Organización, de la siguiente manera:

SECRETARÍA	MANUAL DE PUESTOS	PUBLICACIÓN
Secretaría Privada	Vigente y publicado en portal de Gobierno Abierto	http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/117391/download
Secretaría Técnica y de Planificación	El manual de Organización está en proceso de actualización, dado que se debe incorporar los puestos reestructurados y ajustados para responder a la estructura organizativa de la STPP, efectiva a partir de abril 2016. Esta es la misma razón por la que se está trabajando en el reajuste del manual de puestos, adicional a que, por el momento se actualizan las funciones de todos los puestos, para el detalle correspondiente de funciones en los contratos de servicio personal.	No disponible
Secretaría de Cultura	Vigente y publicado en portal de Gobierno Abierto	http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/79771/download
Secretaría de Inclusión Social	Vigente y publicado en portal de Gobierno Abierto	http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/76786/download

Secretaría de Gobernabilidad	A la fecha no se cuenta con la versión final y aprobada de los manuales de puestos.	No disponible
Secretaría de Comunicaciones	No se cuenta con la versión final y aprobada de los manuales de puestos, manual de procedimientos y manual de funciones. Aún están en etapa de actualización y aprobación.	No disponible
Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos	Vigente y publicado en portal de Gobierno Abierto	http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/117675/download
Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción	No se cuenta con la versión final y aprobada de los manuales de puestos, manual de procedimientos y manual de funciones. Aún están en etapa de actualización y aprobación	No disponible

De ahí que corresponde, su entrega al peticionario por medio de este proveído.

III. En relación al Manual de Especificaciones de Clases de Puestos del Órgano Ejecutivo.

Para cumplir con la pretensión de mérito, el suscrito requirió a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, la información pretendida por el peticionario.

Como respuesta al memorándum, el titular de dicha dependencia administrativa remitió un Disco Compacto que contiene el archivo denominado “Manual de Especificaciones de Clase de Puestos del Órgano Ejecutivo”. Por lo que, al no encontrarse limitada su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley de la materia, resulta procedente su entrega por medio de documento anexo a este proveído

A efecto de facilitar la descarga del citado documento por parte del peticionario ésta se alojó en el portal de transparencia de este ente obligado [-publica.gobiernoabierto.gob.sv-](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv), en el apartado *Marco Normativo*, en el ítem *Otros Documentos Normativos*¹.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información incoada por el señor 
2. Hágase del conocimiento del peticionario la respuesta que en relación al “*Manual de Administración de Salarios de la Presidencia de la República*”, realizó el funcionario público de este ente obligado, de conformidad a lo expuesto en el romano I de este proveído.
3. Entregue la información concerniente al “*Manual de Puestos de Presidencia de la República, y el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos del Órgano Ejecutivo*”, de conformidad a lo expuesto en los romanos II y III de este proveído.
4. Notifíquese al interesado en la forma señalada para tal efecto.


Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República



¹ Específicamente en el link:
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/presidencia-de-la-republica/information_standards/otros-documentos-normativos